

Boletín Laboral N°1

De acuerdo a lo estipulado en la Ley 20.763 promulgada el 14 de Julio de 2014, publicada en el diario oficial el 18 de Julio de 2014, se estipula un aumento en el Ingreso Mínimo Mensual (I.M.M.) como sigue:

Desde 18 años de edad hasta los 65 años de edad.

Fecha	I.M.M. Antiguo (\$)	I.M.M. Nuevo (\$)
01.07.2014	210.000	225.000
01.07.2015	225.000	241.000
01.01.2016	241.000	250.000

Mayores de 65 años de edad y menores de 18 años de edad.

Fecha	I.M.M. Antiguo (\$)	I.M.M. Nuevo (\$)
01.07.2014	156.770	167.968
01.07.2015	167.968	179.912
01.01.2016	179.912	186.631

Boletín Laboral N°1

Ingreso mínimo para fines no remuneracionales.

Fecha	I.M.M. Antiguo (\$)	I.M.M. Nuevo (\$)
01.07.2014	135.463	145.139
01.07.2015	145.139	155.460
01.01.2016	155.460	161.265

Si necesita mayor información o quiere aclarar alguna duda al respecto, contáctenos:

Juan Pablo Díaz Azocar

Socio | División Outsourcing - Laboral / Contable

Fono: 22 919 72 07 – Cel.: 8734 98 55 – 5012 57 34

jpdiaz@fyds.cl

www.fyds.cl

